



N° 34

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL

Pedro Vicente Maldonado, 7 de Diciembre del 2010.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egüez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y Art. 318 del COOTAD, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Cantonal, a efectuarse el día viernes 10 de diciembre del 2010, a las 15h00, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

Luego de la aprobación del orden del día por el Concejo, aquel quedó integrado por los siguientes puntos:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.
3. Aprobación del orden del día por el Concejo Municipal.
4. Entrega para conocimiento del texto final, corregido y revisado del Manual orgánico estructural, funcional; perfiles profesionales y laborales del gobierno municipal de Pedro Vicente Maldonado.
5. Análisis y resolución, en segundo y definitivo debate, de la **ORDENANZA QUE CONTIENE EL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.**
6. Análisis y resolución, en primer debate, respecto al Informe Nro. 11 de la Comisión de Gestión Financiera y Presupuesto, relacionado al proyecto de Proforma Presupuestaria del gobierno municipal para el año 2011.
Se acompaña copia del proyecto de proforma presupuestaria año 2011.
7. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.- Un saludo cordial para las Concejales, Concejales y señores funcionarios. Vamos a realizar la sesión No. 34 del viernes 10 de



diciembre del 2010. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum para la presente sesión.

SECRETARIO: No 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

El quórum quedó integrado con las Concejales y Concejales: Licenciada Maira Aguilar, Ingeniero Fabrisio Ambuludí, señor Jhoon Correa Mendoza, señor Freddy Gaón Sabando, Profesor Armando Mena, señora Vilma Párraga y señora Ninfa Taco. Señor Alcalde, el quórum es el reglamentario.

ALCALDE: Siguiente, punto del orden del día.

SECRETARIO: No. 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE:

ALCALDE: Habiendo el quórum reglamentario, pidiendo que haya la ponderación y total objetividad e imparcialidad en los temas a tratarse, en especial el tema que tenemos hoy es de suma importancia por la trascendencia que tiene. En cuanto al presupuesto los ingresos e egresos están en forma transparente. Queda instalada la presente sesión. Señor Secretario, el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: No. 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

ALCALDE: Está presentado el orden del día y de acuerdo al Art. 318 del COOTAD existe la posibilidad de alterar el tratamiento. Si no hay alguna sugerencia, siguiente punto del orden del día, señor Secretario. Concejala Mercedes Taco, tiene la palabra.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Buenas tardes con todos, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señor Alcalde. Antes de hacer mi intervención, Yo sí quisiera presentar mi protesta, ¿de por qué no se respeta los días miércoles que mediante resolución del Concejo se quedó para las sesiones del Concejo? Hoy nosotros teníamos previsto asistir a la escuela de capacitación que estamos asistiendo en AMUME, solo nos falta tres días y entramos al cuarto módulo, pero por esta razón no podemos asistir. Le rogaría que cumpla lo que en el Concejo se resuelve. En segundo lugar, quiero proponer que se incluya en el



orden del día dos puntos adicionales después del cuarto punto, pedir que se incluya: *Análisis y resolución, en segundo y definitivo debate, de la ordenanza que contiene el MANUAL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.* Perdón, me refiero, al orgánico funcional de los Concejales, porque esta ordenanza debe estar aprobada para poder aprobar el presupuesto de aquí de la institución. Después del punto 5, quiero proponer que se incluya un punto que diga: *Análisis y resolución, en primer debate, del proyecto de ordenanza presupuestaria del gobierno municipal de Pedro Vicente Maldonado para el año 2011.* Porque en este punto solo nos envía: *Análisis y resolución, en primer debate, respecto al Informe Nro. 11 de la Comisión de Gestión Financiera y Presupuesto, relacionado al proyecto de Proforma Presupuestaria del gobierno municipal para el año 2011.* Nosotros no podemos resolver sobre el informe de la Comisión, vamos a resolver sobre el proyecto de ordenanza. Elevo a **moción** que se incluyan estos dos puntos.

ALCALDE: Perdón, ¿me repite Concejala la moción?

CONCEJALA MERCEDES TACO: *Análisis y resolución, en primer debate, del proyecto de ordenanza presupuestaria del gobierno municipal de Pedro Vicente Maldonado para el año 2011.*

ALCALDE: Bien, entonces luego del punto cuarto solicita agregar dos puntos más, aunque en el segundo solo sería cuestión de renombrar al mismo.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Perdón, Alcalde, lo que pasa es que no podemos nosotros, si bien es cierto que el COOTAD dice que podemos aprobar el orden del día, pero no aprobar en el fondo, no cierto, si no más bien alterar el orden y podemos hablar del primer punto en vez del cuatro punto, más no lo que ya estipulado por eso es que presento como moción que se incluya como un punto adicional, porque de lo contrario estaríamos alterando el orden del día.

ALCALDE: Lo que podemos hacer es cambiarle de palabras pero que quede lo mismo, porque nosotros pusimos: *Análisis y resolución, en primer debate, respecto al Informe Nro. 11 de la Comisión de Gestión Financiera y Presupuesto, relacionado al proyecto de Proforma Presupuestaria del gobierno municipal para el año 2011.*



CONCEJLA MERCEDES TACO: Pero el informe de la Comisión es solo cuatro hojas.

ALCALDE: Compañera, como ejemplo, el día de ayer tuvimos una sesión del Concejo en Puerto Quito y estuvieron otros testigos, y lo que se trató es sobre el informe de la Comisión de Gestión Financiera, porque si no dónde quedaría el trabajo de las Comisiones. Es lo mismo pero con diferentes palabras, porque la Comisión lo que hace es un estudio del proyecto de ordenanza para que se someta al primer debate.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Pero Yo, he propuesto otro punto ahí, tome votación.

ALCALDE: El punto cinco para mí está bien. El primero estoy de acuerdo porque contiene el punto álgido que son las remuneraciones de los Concejales. Repita el punto, señor Secretario.

SECRETARIO: Conocimiento y resolución, en segundo y definitivo debate, de la ordenanza que contiene el MANUAL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO. A partir del punto cuatro se cambiarían los números de orden.

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, por favor.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUIDÍ: Con respecto a la propuesta de la compañera Mercedes, estoy de acuerdo solamente que se incluya el primer punto, pero no el segundo, y elevo a moción.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Yo apoyo esta moción.

ALCALDE: Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Buenas tardes compañeras, compañeros, señor Alcalde, señores Directores departamentales. Lo que pasa es que en el punto cuatro dice: Entrega para conocimiento del texto final, corregido y revisado del Manual orgánico estructural, funcional; perfiles profesionales y laborales del gobierno municipal de Pedro Vicente Maldonado. Para conocimiento sí, ese punto



debe quedar, pero entonces se divide el otro que es el de los Concejales y queda el otro. Gracias, compañeros.

ALCALDE: Cambia su moción y solo agregamos el primer punto.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Yo me mantengo en mi moción porque nosotros no vamos a resolver sobre el informe de la Comisión, sino sobre la ordenanza presupuestaria, si bien es cierto que la Comisión tiene toda la documentación para el estudio, Yo como Concejala solo tengo estas cuatro hojas y esta parte que dice el compañero Gaón, por lo tanto Yo sí quiero que se incluya ese punto.

ALCALDE: Entonces, vamos a tomar votación.

CONCEJALA MERCEDES TACO: La moción es que se incluya el primer punto sobre la ordenanza que contiene el orgánico del Concejo y el otro sobre la ordenanza presupuestaria.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Usted compañera Mercedes mocionó dos puntos, Yo mocioné que sea solo el primer punto y tuve el apoyo del Concejal Armando Mena. Por lo tanto se debe tomar votación sobre estas dos mociones.

ALCALDE: En vista de que parece que hay una confusión entre las mociones, nos declaramos en receso.

ALCALDE: Retomamos la sesión.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Para clarificar las cosas en este momento, Yo he pedido y vuelvo a pedir en este momento que se incluya en el orden del día dos puntos. *Análisis y resolución, en segundo y definitivo debate, de la ordenanza que contiene el ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.* Y además, en el punto cinco diga: *Análisis y resolución, en primer debate, del proyecto de ordenanza presupuestaria del gobierno municipal de Pedro Vicente Maldonado para el año 2011.*

ALCALDE: Haber Compañero Armando Mena, por favor.

CONCEJAL ARMANDO MENA: La compañera Mercedes está proponiendo dos puntos: uno para el orgánico y el otro para el presupuesto del 2011. El compañero



Fabrisio Ambuludí mocionó que se incluya el primer punto que es el orgánico funcional pero no el segundo. El compañero Ambuludí debe elevar a moción.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: El señor Síndico ya se pronunció en el sentido de que la forma como está presentado el punto quinto no es ilegal porque solo era de forma. Entonces, la compañera debería proponer que cambiemos la forma y no pasa nada. Yo retiro la moción.

ALCALDE: Concejal Jhoon Correa, tiene la palabra.,

CONCEJAL JHOON CORREA: El señor Síndico dijo que se podía realmente cambiar, pero sinceramente y viendo como se manejan las cosas, se tiene que conocer el informe de la Comisión porque es un informe hecho con los técnicos, por eso no deberíamos cambiar este punto y debería mantenerse como está el punto cinco. Unifiquemos compañeros y pongamos el punto que falta que es *Análisis y resolución, en segundo y definitivo debate, de la ordenanza que contiene el ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO* y nada más, para que lo recojan.

ALCALDE: Entonces que quede luego del punto cuatro que se inserte el orgánico del Concejo Municipal y lo demás que quede como está presentado en el orden del día.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:

A favor de la moción del Concejal Correa.

Ingeniero Fabrisio Ambuludí:

A favor de la moción de la compañera Mercedes Taco.

Señor Jhoon Correa Mendoza:

Proponente.

Señor Freddy Gaón:

A favor de la moción del Concejal Correa.

Profesor Armando Mena:

A favor de la moción del Concejal Correa.



Sra. Vilma Párraga:

A favor de la moción de la compañera Mercedes.

Sra. Ninfa Taco.

A demás de lo que he dicho acogiendo lo que ha dicho el doctor Síndico de esta Municipalidad que no se puede tratar en dos debates un informe, por esa razón he pedido Yo, se que se incluya un punto que diga: *Análisis y resolución, en primer debate, del proyecto de ordenanza presupuestaria del gobierno municipal de Pedro Vicente Maldonado para el año 2011.* En vista de que no se llegó a ninguna conclusión presenté la propuesta para que se modifique el punto entredicho y no se dio, mi voto es por la propuesta que Yo he presentado.

SECRETARIO: Señor Alcalde, por la moción de la Concejala Mercedes Taco, tres votos y por la moción de del Concejal Jhoon Correa cuatro votos.

RESOLUCIÓN: El Concejo Cantonal resolvió insertar luego de punto cuarto del orden del día otro punto que diga: *Análisis y resolución, en segundo y definitivo debate, de la ordenanza que contiene el ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.*

ALCALDE: Bien, tenemos un nuevo punto luego del número cuatro. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: No.4. ENTREGA PARA CONOCIMIENTO DEL TEXTO FINAL, CORREGIDO Y REVISADO DEL MANUAL ORGÁNICO ESTRUCTURAL, FUNCIONAL; PERFILES PROFESIONALES Y LABORALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.



ALCALDE: Este documento tiene la finalidad hacerles conocer el contenidos de este Manual, y en especial debido a la transparencia con que siempre he tratado este tema. Les he invitado a que visiten nuestra página web donde constan publicados todos los actos y ordenanzas en especial las de tipo tributario de esta Administración. Por esta razón, Yo puse en conocimiento de Ustedes este Manual y nos pusimos un plazo que fue hasta el siguiente miércoles para que ustedes con todo el espíritu democrático que hagan llegar correcciones y sugerencias. Nadie me hizo corrección alguna, nosotros haciendo un nuevo análisis, descubriendo algunos errores e hicimos algunos cambios, por eso les vuelvo a poner en su conocimiento como manda el COOTAD. Este documento es el definitivo, lo firmaré sumillando cada una de las hojas y lo subiremos al portal web para conocimiento de toda la ciudadanía. Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: A este Manual orgánico funcional le ha hecho algunos cambios y esto va a tener incidencia presupuestaria debemos analizarle y después de que quede aprobado de acuerdo a la proforma presupuestaria, los puestos pueda usted crearlos si el Concejo da paso caso contrario no. En este momento que se dé por conocido tal como está pero este tiene influencia en el presupuesto.

ALCALDE: Ustedes ya saben que de acuerdo al COOTAD este Manuel es competencia exclusiva del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, no es competencia del Concejo Municipal. Debido a la ingobernabilidad, la nueva ley contiene esta potestad para el Alcalde, tanto la estructura de la institución como del modelo de desarrollo.

CONCEJAL JHOON CORREA: Pero nosotros aprobamos el presupuesto.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARI: No. 5.- **Análisis y resolución, en segundo y definitivo debate, de la ORDENANZA QUE CONTIENE EL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.**

ALCALDE. Este en sus manos el documento que fue aprobado en primer debate el cual contiene todas correcciones solicitadas y que son las partes sombreadas. Concejala Mercedes Taco, por favor.



CONCEJALA MERCEDES TACO: En la página 5 deberíamos eliminar la palabra manual y dejar solamente: ORDENANZA QUE CONTIENE EL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.

ALCALDE: Quedaría: ORDENANZA QUE CONTIENE EL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.

CONCEJALA MERCEDES TACO: En la página 9, en las sesiones conmemorativas dice que la ciudadanía intervendrá con máximo dos representantes, Art. 20. Creo que no lo dejamos así.

ALCALDE: Está bien, así lo aprobamos.

CONCEJALA MERCEDES TACO: ¿SÍ?. En la página 11, relación tesonera dice. Debe decir sucinta. Porque estábamos analizando lo que significa sucinta. Y es concisa, breve. Hubo algunas situaciones que solicitamos se eleve a consulta, no sé que paso.

ALCALDE: De las consultas se referían a los Arts. 44, Nos. 1, 2,3. Y Art. 65. Dijimos que no son Ediles sino Concejales y Concejales, lo cual lo conversamos con el auditor de la Contraloría.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Debemos analizar el Art. 38, que es el horario y dice conforme a la Ley de la Contraloría General del Estado.

ALCALDE: Más relación tiene con la LOSEP antes con la Ley de la Contraloría General del Estado, y más concretamente es el Reglamento. En la LOSEP consta en el Art. 22 literal c): cumplir con la jornada obligatoria de trabajo de conformidad con esta Ley.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Nosotros como Usted también somos autoridades, y no podemos venir a estar firmando los registros de entrada y salida, presentar informes o justificativos es lo que debemos hacer. No podemos hacer constar esto aquí, este artículo no debe ir aquí.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Lo que ha dicho el Concejal, nosotros somos autoridades como usted, nosotros y usted somos de elección popular y nosotros y



usted somos servidores públicos ahora y tenemos que venir dos, tres o cuatro días, pero tampoco tenemos que firmar, a eso tenemos que llegar nosotros.

ALCALDE: Tenemos que encasillarnos todos en la Ley y los de elección popular tenemos una doble responsabilidad. Escuchemos al Ing. Ney Salazar, persona más vinculada a este tema.

ING. NEY SALAZAR, JEFE DE TALENTO HUMANO: Buenas tardes señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde. Toda persona que perciba una remuneración mensual aunque sea de elección pública, conforme consta en los Arts. 355 y 356 del COOTAD. El señor Alcalde tiene que cumplir una jornada completa, para los concejales no está específico, consecuentemente tiene que fijarse un horario de trabajo.

ALCALDE: Escuchemos con voz informativa al Licenciado Patricio Guerrero.

LICENCIADO PATRICIO GUERRERO: La razón de por qué se debe incluir un horario de trabajo no quiere decir que les van a obligar a timbrar una entrada a las 8 de la mañana y la salida a las 5 de la tarde, pero deben cumplir la función que se impongan ustedes después. El Alcalde debe cumplir 40 horas mensuales. Esta disposición no contiene la obligatoriedad de firmar tarjeta y que nadie les controle. Deben cumplir las obligaciones que ustedes se impongan con el horario que se impongan.

ALCALDE: Este asunto está claro en el COOTAD el cual dice que se debe trabajar una jornada completa, no que nos impongamos una jornada. No habrá tarjetas de firma. Pero sí habrá el control de resultados, porque si timbra a las 8 y hasta las 5 permanece vegetando, no sirva, más impacto tiene el trabajo. Compañero Fabrisio Ambuludí, lo vamos a escuchar.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Señor Alcalde, que a este artículo se lo elimine y nada más, porque ya tenemos un artículo que está en el COOTAD donde están las obligaciones del Alcalde y Concejales, por eso no debe constar aquí.

ALCALDE: Un ratito, leamos el artículo y dice: Art. 38.- HORARIO DE TRABAJO DE LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES.- Todos los Concejales y Concejales, sin excepción alguna, registrarán un horario de trabajo en las dependencias municipales de dos días por semana, dando cumplimiento a las



funciones específicas establecidas en la Ley, debiendo entregar los respectivos informes mensuales de sus funciones y actividades cumplidas de conformidad con la Ley de la Contraloría General del Estado. Por respeto y que el acta no salga extensa, vamos a entrar en un receso tiempo en el cual vamos a analizar todos los puntos pendientes y tomaremos resoluciones, ya con acuerdos nos reinstalamos en la sesión.

ALCALDE: Compañeros, nos reinstalamos en la sesión. Al orgánico funcional del Concejo Municipal, propongo los siguientes cambios, luego de que ya las analizamos. El Art. 38 debe decir jornada de trabajo de las Concejalas y Concejales: Se cumplirá de manera obligatoria lo dispuesto en el COOTAD debiendo entregar los informes mensuales de las actividades desarrolladas. El inciso final del Art. 39, dirá: El descuento resultado de una multa será ordenado por el Alcalde al Director Financiero, previa certificación del Secretario de las Comisiones. Concejal Freddy Gaón, ¿eleva a moción lo acordado?.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Con las correcciones y observaciones que hemos realizado todos los compañeros Concejales, elevo a **moción** que se apruebe la ordenanza tal como está y que contiene el orgánico funcional del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado.

ALCALDE: Pero ya hemos hecho observaciones.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Dije clarito, con todas las correcciones y observaciones que hemos hecho todos los Concejales.

CONCEJAL JHOON CORREA: Apoyo la moción.

ALCALDE: Pero debemos analizar y aprobar el Art. 35 que se refiere a las remuneraciones.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Alcalde, Yo mocionó tal como está la ordenanza luego de las correcciones hechas.

ALCALDE: Voy a tomar votación, luego de la explicación de la Dirección Financiera por el alcance y repercusión en el presupuesto del 2011, recuerden que son 7 Concejales y el Alcalde.



CONCEJAL FREDDY GAÓN: Ya lo sabemos porque lo analizamos en la Comisión.

CONCEJAL JHOON CORREA: Ya lo sabemos, señor Alcalde.

ALCALDE: La población nos va a reprochar tremendamente, les pido a ustedes que seamos un poco más coherentes, y no es por el Alcalde, sino que más adelante la población nos va a fustigar fuertemente. Veamos, cuánto va a afectar en el presupuesto.

CONCEJAL FABRISIO AMBULIUDÍ: Alcalde, usted hace referencia al gasto, pero usted está creando una Dirección que está también afectando al presupuesto, y cuando tratemos el presupuesto ahí le vamos a hacer conocer, y tendremos que reducir para lógicamente tener más obra pública.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Así es.

ALCALDE: Yo insisto en el Art. 36, porque la moción de la compañera Maira Aguilar fue que la remuneración sea del 40% referente a la del Alcalde.

CONCEJAL FABRISIO AMBULIUDÍ: Alcalde, existe ya una moción y debe dar paso.

ALCALDE: Se debe aclarar el porcentaje porque aquí se tomo lo que dice la Ley de hasta el 50%.

CONCEJAL JHOON CORREA: En el Art. 36 está claro. Leamos el Artículo 36.

SECRETARIO: REMUNERACIONES Y DIETAS: Art.- 36.- REMUNERACIONES Y DIETAS.- Los miembros del órgano legislativos del gobiernos municipal de Pedro Vicente Maldonado son autoridades de elección popular que se rigen por la ley y sus propias normativas, percibirán la remuneración mensual equivalente al 50% de la remuneración del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, más los beneficios de Ley, de los cuales se les hará los descuentos y retenciones de Ley. En ningún caso la remuneración mensual será superior al cincuenta por ciento (50%).

Cuando estos dignatarios fueren delegados para integrar en calidad de vocales, representantes o miembros, de cuerpos colegiados de fuera del seno del órgano



legislativo al que pertenecen, tendrán derecho a percibir dietas por cada sesión a la que asistieren; en ningún caso, la suma total mensual de estas dietas podrá exceder del cincuenta por ciento de su remuneración mensual. La máxima autoridad de dichos cuerpos colegiados, dispondrá, previa a la presentación de la factura respectiva, el pago de estas dietas.

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado o sus delegados, no percibirán dietas, viáticos o subsistencias por su participación en las sesiones del consejo provincial, por parte de éste organismo. El gobierno municipal respectivo pagará viáticos por las sesiones en los que el ejecutivo o su delegado les representen en el consejo provincial. En caso que le corresponda representar a este nivel de gobierno en su condición de consejero provincial recibirá los viáticos o subsistencias del gobierno provincial.

ALCALDE: Sírvase tomar votación, señor Secretario, sobre la moción del Concejal Freddy Gaón que tiene apoyo del Concejal Jhoon Correa, en segundo debate con las observaciones realizadas.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:	A favor de la moción del compañero Gaón.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor de la moción.
Señor Jhoon Correa Mendoza:	A favor.
Señor Freddy Gaón:	Proponente
Profesor Armando Mena:	A favor.
Sra. Vilma Párraga:	En contra de la moción.
Sra. Ninfa Taco.	En el debate anterior, Yo había propuesto que efectivamente el Concejo debería percibir el 50% de la remuneración del Alcalde, siempre y cuando el Alcalde se baje el



suelo, considerando todos los aspectos que usted ha propuesto y considerando también que en el presupuesto que estamos a punto de analizarlo hay más de 10 creaciones, lo que se contrapone a lo que se hizo al inicio de la administración de despedir al personal. En ese sentido, me vuelvo a ratificar que sea el 50% siempre y cuando el Alcalde se baje el sueldo.

SECRETARIO: Señor Alcalde, a favor de la moción del Concejal Freddy Gaón cinco votos y en contra dos votos.

RESOLUCIÓN: El Concejo Cantonal resolvió aprobar, en segundo y definitivo debate, la **ORDENANZA QUE CONTIENE EL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, con las correcciones realizadas.**

ALCALDE: Quiero recordar la doble moral que habla nuestro Presidente de la República, porque cuando queremos aprobar una ordenanza de tipo tributario la misma que contiene todos los fundamentos técnicos enseguida a parecen esos discursos populistas que nada bien hacen a nuestro pueblo. El presupuesto que vamos a tratar luego, en especial a la reestructuración, Yo me estoy apegando a las normas y competencias legales. Si bien la competencia de educación ya no la vamos a tener, pero tenemos que coordinar mucho en todos los demás aspectos, y otras como la cultura, el deporte que nada dice. Tenemos que armar el equipo para el plan de vivienda. Compañeros, que la Historia juzgue las actuaciones de nosotros, tiene que ser vista en su verdadera objetividad, el tiempo dará la razón a quienes de alguna manera estamos comprometidos con el desarrollo de nuestro pueblo. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Señor Alcalde, usted no tomó votación del segundo punto que propuse que se agregue al orden del día.

ALCALDE: De todo el proyecto, compañera. Siguiendo punto del orden del día.



SECRETARIO: No. 6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER DEBATE, RESPECTO AL INFORME NRO. 11 DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO, RELACIONADO AL PROYECTO DE PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2011.

ALCALDE: Está en su conocimiento el proyecto de Ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico del año 2011. ¿Algunas observaciones? Está presente el Director Financiero para que nos absuelva cualquier duda. Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Alcalde, Yo quiero insistir en la preocupación que tengo Yo en que no se me hace llegar toda la documentación indicada. Esa documentación que ha manejado la Comisión de Finanzas, cosa que nosotros no la tenemos como Concejales. Entonces, para hacer un análisis más concienzudo, más crítico, es necesario, y la ley lo establece que debe ir acompañada de toda la documentación que ha sido revisado durante la elaboración del proyecto de presupuesto municipal.

ALCALDE: Haber qué información no tiene compañera.

CONCEJALA MERCEDES TACO: No tengo la documentación donde constan las remuneraciones de los Concejales, la información que lo está revisando ahí, y tampoco tenemos nosotros como Concejales.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Pero esa información es de la Comisión, compañera.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Por eso, la Comisión fue la que hizo el estudio, pero deberíamos tener nosotros para saber sobre qué ustedes analizaron. Hay aquí un estudio que han hecho ustedes, pero que no se puede comparar con este documento que ustedes nos han enviado después. Por ejemplo, cuando ustedes dicen que el sueldo del señor Héctor Cevallos debe mantenerse, aquí en este documento no consta, pero sí consta en el que ustedes tienen. Entonces, una no puede revisar en qué parte del documento está las observaciones que ustedes hacen como Comisión, nosotros no tenemos esa documentación. Al menos, Yo no tengo.



ALCALDE: Haber compañeros alguna duda que tengan sobre los ingresos y egresos.

CONCEJALA MERCEDES TACO: En el punto 1.3 en organización, dice necesidades peculiares que deba satisfacer, y debería decir necesidades básicas. En la página 5, dice nivel de gestión y operatividad y en el punto 7 dice Junta de Defensa y Exigibilidad de Derechos, ¿no es lo mismo que el sistema cantonal descentralizado?

ALCALDE: Es parte del organigrama del Municipio, aunque sea parte del Concejo cantonal de la Niñez y Adolescencia.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Pero depende del Concejo Cantonal. Pero no consta en el organigrama. Le falta que se agregue un libro.

ING. NEY SALAZAR: En verdad, me ha faltado crear un libro que indique la existencia de la Junta de Defensa y Exigibilidad de Derechos.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Eso de la Dirección de Compras Públicas que la Comisión sugiere que se debe mantener como Jefatura.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Que sea unidad.

CONCEJALA MERCEDES TACO: A unidad, no a Jefatura. Sí, cierto es, como unidad dice aquí.

ALCALDE: Vean compañeros, cuando uno está en calidad de Concejal no comprende todo el sistema del Municipio, en cuanto a todo lo operativo y es muy difícil darse cuenta desde afuera, lo que verdaderamente está pasando, de lo que se necesita. Hay que crear esta Dirección de compras públicas independientemente de quien vaya a ocuparla, olvidémonos de la personas. Los procesos de compras públicas de ahora son desordenados, y eso no puede continuar así, ahí tiene que haber una responsabilidad absoluta, alguien tiene que responder en forma absoluta. Todas las instituciones están organizando la Dirección de Obras Públicas. Todo estamos haciendo en forma transparente. No pensemos en las personas. Somos pasajeros. Ayer hacía un recuerdo del anterior Alcalde, señor Borja, él ya está aquí en el Cantón, pero algunos pícaros que lo acompañaron ya no están. Concejal Freddy Gaón, tiene la palabra.



CONCEJAL FREDDY GAÓN: La Comisión de Gestión Financiera se pasó aquí todo el día trabajando, lo que usted dice tiene razón, presentamos una observación porque aquí todo el mundo no empezó como Dirección, sino como unidades, de apoco las hemos ido subiendo de categoría a medida que va creciendo el Municipio. Sabemos que es indispensable eso, pero debemos empezar por una unidad, y este trabajo lo hicimos con los técnicos.

1. El proyecto de ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011 así como el informe de la COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRPRESUPUESTO, contienen los fundamentos constitucionales, legales y financieros, por lo que estos dos instrumentos son legales.
2. El Presupuesto de INGRESOS PARA EL 2011, asciende a la suma de 3.461.149,00 dólares, distribuidos en tres rubros:
 - a. Ingresos corrientes equivalentes a 1.203, 589, 00 dólares y suman el 34,77%.
 - b. Ingresos de Capital, equivalentes a 1.906, 560, 00 dólares y suman el 55,08%.
 - c. Ingresos de financiamiento, equivalentes a 351, 000, 00 dólares y suman el 10,14%.
 - d. Y el presupuesto de gastos equivale a 3.461.149, 00 dólares y corresponde al 100% de lo planificado presupuestariamente.
3. El Art. 54 letra a) del COOTAD, dispone que es obligación del Concejo Municipal promover el desarrollo sustentable de sus circunscripción territorial para la realización del buen vivir.
4. El COOTAD en el Art. 245 dispone que el presupuesto se lo debe aprobar en dos sesiones, el mismo que tiene relación con el Art. 322 se lo debe hacer mediante ordenanza.
5. Para el ejercicio económico del 2010 ya tuvimos conocimiento de los fundamentos así como del sistema necesario de partidas para tener un gobierno descentralizado funcionando técnica y legalmente.



Por las razones expuestas, y por haberse cumplido con todos los elementos legales y técnicos, **mociono** lo siguiente: Que el Concejo Cantonal apruebe, en primer debate, la **ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011**. *Gracias, Alcalde.*

ALCALDE: Bien tenemos ya una moción, pero les recalco que la competencia del Manual Orgánico Estructural es exclusiva del Alcalde.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Apoyo la moción del compañero Freddy Gaón.

ALCALDE: Concejal Jhoon Correa:

CONCEJAL JHOON CORREA: Yo como miembro de la Comisión y como lo dijo el compañero Presidente de la Comisión, con los técnicos nos pasamos aquí desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde trabajando en forma responsable para poder llegar a un consenso en cuanto al presupuesto. Y aquí, discúlpeme señor Alcalde, nadie está captando Direcciones a personas, la Comisión que nos reunimos no tenemos esa visión para decir ante nadie esta persona está demás aquí, eso ya es decisión suya a quien pone en cada uno de los departamentos. Lo que nos corresponde como Concejales mirar la parte del presupuesto, y hemos visto que a algunos casos que se les sube el sueldo, pero no a todos, por eso en algunos de ellos como el señor Héctor Cevallos ya tiene una partida, ya consta con un rubro específico, sin embargo se le está poniendo con otro valor, está la partida sin tener una persona allí. Entonces ese tipo de cosas hemos observado. La Dirección de Patrimonial Cultural y Educación, mientras esté la Escuela Municipal tiene razón de ser porque hay varios maestros y maestras, mientras exista, pero cuando ya no exista no tendría razón de ser. Todo eso hemos analizado en forma detallada el asunto, es por eso, señor Alcalde, que Yo como miembro de la Comisión, **apoyo** la moción del Concejal Freddy Gaón.

ALCALDE: Respeto el criterio de las Comisión, pero no la comparto porque sobre todo en educación vamos a tener una gran cantidad de actividades que desarrollar. Yo les pido que seamos un poco más coherentes, cuando tenemos una gestión que quedó trunca con respecto de la Universidad Central, pero estamos tratando del Instituto Superior con el Consejo Provincial del cual Yo he hablado y el Consejo está de acuerdo. Pero hay que trabajar, no es cuestión de mandar solo un oficio, hay que formular un proyecto. ¿Quién va hacerse cargo de este



proyecto? ¿Quién va a hacerse cargo de la Unidad Educativa del Milenio? ¿Quién va a hacerse cargo de la capacitación? Se nos vienen varias actividades y ya les he demostrado. ¿Quién se va a hacer cargo de la infraestructura de la Unidad del Milenio?

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Los técnicos, señor Alcalde.

ALCALDE: ¿Qué técnicos tenemos, Concejal? Lo de la Unidad del Milenio lo hizo la gente que trabaja en la Dirección de Educación y Cultura. Concejal Fabrisio Ambulidí, por favor.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Que seamos coherentes, usted parte de esa palabra. Con todo el respeto que usted se merece, y Yo le digo a usted se mata hablando de competencias, entonces librémonos de las competencias y más bien vamos a comprometernos más. Lo que sugiere la Comisión está bien, comparto lo que ha sugerido la Comisión. Usted se debe al Concejo, usted no se va a poner las leyes solo y lo que aprueba el Concejo decide, usted tiene que cumplirlo, señor Alcalde. Nosotros estamos para ayudarle.

ALCALDE: Eso es ilegalidad. Porque es para conocimiento de ustedes, no para que las aprueben. Lo que es competencia del Alcalde no es del Concejo.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Señor Alcalde, le recuerdo lo que enantes dijo y se contradice, nos puso como ejemplo las sesiones del Consejo Provincial de Pichincha y Yo asistí a una. No había asistido, pero Yo asistí, entonces tomemos esos ejemplos y hagamos realidad en las sesiones del Concejo. Respetemos las decisiones de la Comisión como la respetaron allá, respetémosla aquí. Si es algo para usted nosotros lo estamos asumiendo también de la misma manera. No nos contradigamos las cosas como usted se está contradiciendo, señor Alcalde.

ALCALDE: Existe una moción para la aprobación del presupuesto. Lo único que les haga notar por tercera ocasión que lo del orgánico estructural es potestad del Alcalde, la Ley dice que se ponga en conocimiento y he puesto en conocimiento. Voy a hacer las consultas para el caso del tema, porque Yo en calidad de Consejero de la Provincia, el Prefecto de la Provincia ha puesto en conocimiento un orgánico para conocimiento del Consejo Provincial. Nosotros nos hemos remitido al presupuesto y ese fue el informe que dimos en Puerto Quito. No se observó el orgánico estructural para nada porque esa es competencia absoluta



del Prefecto. Haré la consulta sobre la observación de ustedes respecto al orgánico estructural. Concejala Maira Aguilar, por favor.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Gracias, solo tengo una observación, también soy parte de la Comisión de Obras Públicas, y también hemos trabajado y hemos realizado las observaciones que constan en el documento enviado, pero tengo a demás de eso otra observación, en el plan de inversión de obras para el año 2011, que dice cubierta metálica en el parque de la cancha de la Celica primera etapa. Debe decir: cubierta metálica de la cancha de la Celica primera etapa, no es el parque lo que se va hacer. Es observación.

ALCALDE: La Dirección de Obras Públicas debe hacer la corrección que ha solicitado la Concejala Maira Aguilar. Concejala Vilma Párraga, por favor.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Muchísimas gracias, Alcalde. Buenas tardes compañeras Concejales y compañeros Concejales. Tenemos el documento que nos ha hecho llegar el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, sería importantísimo no dejar aparte ese rubro que nos piden, están trabajando, se ha visto el trabajo que han hecho últimamente con los niños, como es el caso de la cedulación. No debemos dejar a un lado lo que se refiere a este Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia en el cual usted también forma parte. Yo sí pido pues que también se incluya, se tome en cuenta es rubro que el año pasado fue también tomado en cuenta y no deberíamos dejar pasar por alto. Gracias.

ALCALDE: Señor Hernán Chulde, por favor indíquenos de donde tomamos el dinero para el Concejo cantonal de la Niñez y Adolescencia, para contestar a la Concejala.

SR. HERNAN CHULDE: Buenas tardes señoras Concejales, señores Concejales. Señor Alcalde, está en la página 37 del proyecto y ese guarda relación con el presupuesto por programas y ahí está la partida No. 58.52.04 que dice sector privado no financiero y están 80.000 dólares que se desglosan de la siguiente manera: Patronato Municipal de Amparo Social 15.000 dólares. Este desglose está en el documento que se entregó a la Comisión de Gestión Financiera página 62.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: No lo tenemos, no consta.



SR. HERNAN CHULDE: 30.000 dólares para el Concejo de la Niñez y Adolescencia; 10.000 dólares para la Junta Cantonal de Protección y Exigibilidad de Derechos, 15.000 para la Liga Deportiva Cantonal de Pedro Vicente Maldonado y Casa de la Cultura 10.000 dólares. Está en la página 37.

CONCEJALA MERCEDES TACO: pero esa información no tenemos. Como contempla los valores si no contaba con el presupuesto, por ejemplo, a horitas nos hacen llegar esta información. Se supone que recién está entregando, se debería haber contado con estos documentos y así lo obliga el COOTAD para elaborar la proforma presupuestaria. Aquí consta el informe de actividades del señor José Oñate para que se contemple en el presupuesto ya se debió haber contado con esa información, igualmente consta aquí el presupuesto de la EPMAPA-PVM que se debe conocer y articularlo en el presupuesto nuestro.

ALCALDE: Sí está aprobado por la EPMAPA-PVM y debe ser conocido por el Concejo Municipal.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Y de patronato no sé si está el presupuesto.

ALCALDE: Acaba de informarnos el señor Chulde que son 15.000 dólares.

ALCALDE: Después de emitir la Ordenanza no hemos podido conformar el Directorio del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia porque se ha hecho un proceso engorroso y se han dilatado las cosas. Invitamos a todos los sectores que ustedes nos dijeron pero no asisten, esto sucede por ser demasiado democráticos. No podemos esperar el presupuesto de otro órgano para como Municipio dejar los valores correspondientes tomando en cuenta la base del año anterior.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Una consulta Alcalde. El año pasado se puso para el Concejo de la Niñez y Adolescencia 40.000 dólares, ¿entonces por qué ahora le bajan a 30.000 dólares?

ALCALDE. Toca coordinar para hacer una gran cantidad de actividades, porque se viene toda una avalancha de peticiones de ayuda social. Hay una Fundación llamada Logros y está trabajando con 500 y pico de niños y le ha dicho el Ministerio que ya no les financiará el convenio y de ahí hay 400 niños que están en nuestro cantón. Tenemos que ayudar a estos niños. El único frente social que



tenemos aquí es el Patronato de Amparo Social y se ha hecho cargo del programa CNI y CNH, porque las organizaciones sociales no tienen capacidad de poner una contraparte y son más de 200 niños. ¿Quién se hace cargo de eso? Por esta razón, le solicito compañeros que al Patronato le aumentemos el presupuesto a 40.000 dólares para el próximo año. Recuerden que mi esposa no gana ahí ni un solo centavo y se hace el trabajo con dos personas, mi esposa y otra persona que ayuda y es del Municipio. Se nos vienen algunos programas del Ministerio de Inclusión Económica Y Social.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Pero el Ministerio hace los convenios dando el presupuesto.

ALCALDE: No es cierto, compañera, no es con todos los convenios. Tenemos que poner una contraparte. Ahora el convenio que tenemos ya no serán 14 personas sino 18 personas, y somos el único frente social. Recuerden que la mayor obra del Presidente Correa es lo social con los niños, el bono, los discapacitados, el programa Camilo Gallegos, etc., luego está la gran obra física. Tenemos que hacer mucha obra social y con ese presupuesto no podemos ser eficaces. Por lo menos necesitamos 40.000 dólares para el Patronato.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Bien Alcalde, he escuchado lo que usted ha manifestado y por eso había tomado la palabra. Dice que al patronato se le debería subir 40.000 dólares, Yo pienso que al Concejo de la Niñez y Adolescencia también se le debería incrementar algo más en base al documento que presenta la Licenciada Martha Falcones, entonces si alguno le vamos a incrementar entonces Yo pienso que todo lo que se refiere la niñez y adolescencia, Yo pienso que debemos ser un poco equitativos. Gracias.

ALCALDE: Bien. He planteado que se incremente el rubro para el Patronato en 40.000 dólares. Concejal Armando Mena, por favor.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Gracias, señor Alcalde. Durante este último lapso de tiempo, el Patronato Municipal de Amparo Social ha ejecutado una serie de actividades a favor de personas o grupos necesitado prioritariamente, con los niños, discapacitados, los ancianitos, etc. Esto merece felicitaciones. En otras ocasiones no se hizo una completa investigación como hoy se lo está haciendo para llegar con un servicio social y humano adecuado. Por esta razón, señor Alcalde, Yo estoy de acuerdo que al Patronato Municipal de Amparo Social se le



incremente el presupuesto para que pueda cubrir a más personas con la acción social que se va a incrementar en los siguientes meses porque van avenir a las personas que antes no se los atendió. Por esa, Yo **mociono** que se le incremente el presupuesto a 40.000 dólares.

ALCALDE: Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias. Lo que el patronato está trabajando este año, no podemos desconocer y no podemos decir que los patronatos anteriores no han trabajado, lo hicieron en su debido momento. A veces existen mejores oportunidades, y como lo ha dicho el señor Alcalde, se hace necesario hacerse cargo de algunas actividades de orden social y entre ellas, la salud. Y Yo sí quisiera que este incremento, se tome en consideración esa ambulancia que la tiene en comodato por unos días, de acuerdo a lo que hemos hablado con usted para que se la tenga al servicio de la comunidad, para las personas de mayor necesidad dentro del Municipio y para eso sí se debe crear una partida más alta y con un chofer propio del patronato para que de esta forma se pueda prestar un mejor servicios a las personas más vulnerables de nuestro cantón, lo cual es un deber moral como Municipio y como Concejales. Yo **acojo** las palabras del compañero Mena y que se le incremente el presupuesto al Patronato, pero siempre y cuando se haga cargo de todas estas cosas que se requiere, porque la población las requiere. Señor Alcalde.

ALCALDE: De igual forma es tiempo que el Municipio entre a formar parte de la Corporación del Hospital de Pedro Vicente Maldonado, pero debemos entrar en forma técnica y social. El próximo año. Ahora somos parte del programa ECUADOR DIGNO y se controla a los tres cantones por cuya acción ha ingresado 30.000 dólares, y esto no se le da a cualquiera, y es gracias al trabajo del patronato. Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Señor Alcalde, estamos haciendo una cosa frente a la otra. El señor Freddy Gaón ya presentó una moción que dice análisis y resolución referente al informe. Pero si quisiera hacerle una aclaración al Concejal Mena que dice que en ocasiones en el Patronato no se ha hecho nada o no se ha visto nada. Perdone, estaría miope usted o no se interesó, nosotros iniciamos la gestión porque en la anterior administración del Doctor Largo, el Patronato desapareció. Nosotros trabajamos en educación, a las escuelas que no se proveía de profesores nosotros hemos ayudado, nosotros fuimos parte para la



consecución de la construcción del Hospital, el Patronato era miembro o es miembro de acuerdo al convenio del concejo de gestión institucional, trabajamos también con los discapacitados, iniciamos las primeras jornadas para carnetizar a los discapacitados. De manera que usted no puede venir a decir que no se ha hecho nada. Si bien es cierto que ahora el Patronato está hecho cargo de programas del gobierno nacional que se están dando en las últimas décadas, Yo no estoy en contra, felicito eso, pero no puede venir a decir una cosa por otra y que bueno que el Gobierno Nacional se haya acordado de Pedro Vicente Maldonado y dándonos lugar para trabajar. Antes la Contraloría incluso no le permitía trabajar con ciertas cosas al Patronato Municipal. Hoy gracias a la gestión del Vicepresidente de la República es mucho más fácil trabajar en el área social desde los Patronatos. Así que, por favor Concejal Mena.

ALCALDE: Existe la moción presentada y le pido al Concejal Freddy Gaón que modifique su moción e incorpore la moción del Concejal Armando Mena que fue apoyada por el Concejal Jhoon Correa, que se incremente el presupuesto para el Patronato de Amparo Social en 40.000 dólares, y que debido a mi política de austeridad no se gastarán los 40.000 dólares. Para otras partidas podremos aportar presupuesto mediante las reformas pertinentes. Concejal Freddy Gaón, por favor.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Señor Alcalde, es verdad que el Patronato está trabajando y haciendo una buena gestión y que se le debe incrementar no los 40.000 dólares sino los 30.000 dólares.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDI: Los 30.000 dólares están bien y con la reforma podemos incrementarle.

ALCALDE: Bien, Concejal Gaón, recoja lo acordado y elévela a moción.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: **Modifico mi moción** agregándole que se incremente el presupuesto del Patronato de Amparo Social en la suma de 30.000 dólares para el año 2011.

ALCALDE: Sírvase tomar votación, señor Secretario, sobre la moción del Concejal Freddy Gaón que tiene el apoyo del Concejal Fabrisio Ambuludí, la misma que fue modificada para que se incremente el presupuesto para el Patronato Municipal de Amparo Social.



SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:	A favor.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor.
Señor Jhoon Correa Mendoza:	Con las observaciones que ha hecho la Comisión, a favor.
Señor Freddy Gaón:	Proponente.
Profesor Armando Mena:	A favor.
Sra. Vilma Párraga:	A favor de la moción del compañero Freddy Gaón con las observaciones hechas por la Comisión.
Sra. Ninfa Taco.	A favor del informe de la Comisión en primer debate, mas no del alcance que ha hecho porque no se cuenta en el Concejo con el informe del Patronato indicando en qué programas va a trabajar, cuánto va a gastar, qué personal va a necesitar qué ingresos va a tener, porque el señor Alcalde ha dicho que va a trabajar en una serie de programas del Gobierno Nacional. Entonces, es necesario que el Concejo conozca qué programas y cuánto va a necesitar, no vaya a ser que necesite más de los 30.000 dólares y lo que estamos haciendo es todo a ojo de buen cubero. Por eso mi voto solo es a favor del informe de la Comisión.

SECRETARIO: Concejala, en definitiva, su voto es a favor o en contra



CONCEJALA MERCEDES TACO: Como lo dije hace un momento a favor del informe de la Comisión y en contra del aumento.

SECRETARIO: Señor Alcalde, por la moción del Concejal Freddy Gaón seis votos y a favor del informe de la Comisión de Gestión Financiera y en contra del aumento al patronato de Amparo Social, un voto.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ APROBAR, EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011, EN EL CUAL SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE AMPARO SOCIAL A LA SUMA DE 30.000 DÓLARES.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO No. 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.

ALCALDE: Queda clausurada la presente sesión, les agradezco su presencia.

SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez tratados todos los puntos del orden del día, el señor Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las 16:55.

ABG. PACIFICO EGÜEZ FALCÓN
Alcalde.

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General (e).

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Cantonal en sesión del lunes 20 de diciembre del 2010.- LO CERTIFICO.-

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General del Gobierno Municipal (e).